

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente,
Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2026/10696 *Anuncio de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto "Parque Solar Torrente II". Expediente: ATALFE/2023/25/46.*

ANUNCIO

Se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de Vías Pecuarias, y DUP, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica "Parque Solar Torrente II" y su infraestructura de evacuación, con P.Max. de los módulos fotovoltaicos (pico) 3,7962MW, P. Inst. 3,25MW, y capacidad de acceso concedida 3,2MW, en término municipal de Picassent (Valencia), sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada. ATALFE/2023/25/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.

- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,



se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental simplificada:

Peticionario: Carsal Solar, SL., NIF – B-***433** y con domicilio social Calle de l'Estret, 8, 46230 Alginet (Valencia).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada Parque Solar Torrente II, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico) de 3,7962 MWp, potencia instalada de 3,25 MW y capacidad de acceso concedida de 3,2 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 5 parcelas 14, 16, 284 y 285, términos municipales de Picassent y Torrent (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 5 parcelas 14, 16, 284 y 285, del término municipal de Picassent (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

El órgano ambiental competente para emitir el Informe de Impacto Ambiental: Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Documentos sometidos a información pública:

- Cartografía
- Proyecto. Denominación: "Parque Solar Torrente II".
- Proyecto. Nuevo Centro de Transformación CT01 de titularidad particular de 1x2.000 kVA ubicado en edificio prefabricado de hormigón para evacuación de energía de la planta fotovoltaica denominada "Parque Solar Torrente II".
- Proyecto. Nuevo Centro de Transformación CT02 de titularidad particular de 1x1.250 kVA ubicado en edificio prefabricado de hormigón para evacuación de energía de la planta fotovoltaica denominada "Parque Solar Torrente II".
- Proyecto. Nuevo Centro de Entrega, Medida y Transformación a 20 kV titularidad particular de 50 kVA ubicado en edificio prefabricado de hormigón para evacuación de energía de la planta fotovoltaica "Parque Solar Torrente II".
- Proyecto Nuevas Líneas de Evacuación de alta tensión con cable heprz1 3x150 mm² en tramo subterráneo y 47-al1/8st1a (Ia 56) en tramo aéreo a 20kv de titularidad particular para vertido de energía de la planta fotovoltaica parque solar torrente ii en punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora
- Estudio de Integración Paisajística.



- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios generales y específicos establecidos en los artículos 8 a 11 del Decreto ley 14/2020.

- Plan de Desmantelamiento de planta fotovoltaica conectada a red denominada Parque Solar Torrente II con una potencia instalada de 3,79 MWp / 3,25 MWn

- Justificación de la no necesidad del Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

- Documento Ambiental (EIA Simplificado)

- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación. (Documentación para la ocupación de vías pecuarias).

- Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA).

-separatas dirigidas a:

__Ayuntamiento de Picassent.

__Ayuntamiento de Torrent.

__Confederación Hidrográfica del Júcar.

__i – DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

__Consellería de Territorio, Obras Publicas y Movilidad, actual Conselleria de Medio ambiente, agua, infraestructuras y territorio (por territorio y paisaje).

__Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Rural. Área de medio Natural, actual Conselleria de Medio ambiente, agua, infraestructuras y territorio (por Gestión Forestal y medio natural).

Presupuesto: 1.659.295,78 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "Parque Solar Torrente II", de 3.796,20 kWp, está compuesta por un campo generador de 6.840 módulos fotovoltaicos de 555 Wp monocristalino instalado sobre estructura soporte anclada al terreno. Los módulos se agrupan en cadenas de 24 paneles y se conectan a 13 inversores, resultando una potencia nominal total de 3.250 kW. La energía generada es evacuada mediante dos centros de transformación, CT-01 de 2.000 kVA y CT-02 de 1.250 kVA, que elevan la tensión a 20 kV para su posterior evacuación a la red de distribución.

El centro de transformación CT01 estará ubicado en un edificio prefabricado de hormigón y albergará un transformador de potencia de 2.000 kVA, con relación de transformación 0,8/20 kV. El centro de transformación está compuesto por una celda de línea y una celda de protección con interruptor automático, además de los correspondientes elementos de protección, maniobra y conexión en baja tensión para la evacuación de la energía generada por la instalación fotovoltaica. La conexión



con el CEMT se realizará mediante una línea subterránea de alta tensión a 20 kV, de aproximadamente 20 metros de longitud, ejecutada con conductor tipo HEPRZ1 12/20 kV 3x150 mm² Al.

Centro de Transformación CT-02: Estará ubicado en un edificio prefabricado de hormigón y albergará un transformador de potencia de 1.250 kVA, con relación de transformación 0,8/20 kV. El centro de transformación está compuesto por una celda de línea y una celda de protección con interruptor automático, así como los correspondientes equipos de maniobra y protección necesarios para la evacuación de la energía producida por la planta fotovoltaica. La conexión con el CEMT se realizará mediante una línea subterránea de alta tensión a 20 kV, de aproximadamente 238 metros de longitud, ejecutada con conductor tipo HEPRZ1 12/20 kV 3x150 mm² Al.

Centro de Entrega, Medida y Transformación (CEMT): Centro de Entrega, Medida y Transformación de titularidad particular, ubicado en edificio prefabricado de hormigón, compuesto por dos celdas de línea, una celda de protección automática, una celda de medida, una celda de protección con ruptofusibles y una celda de medida de tensión en barras. Asimismo, dispone de un transformador de servicios auxiliares trifásico de 50 kVA, con relación de transformación 20 kV / 400-230 V, destinado a la alimentación de los servicios auxiliares de la instalación.

Infraestructura de evacuación: Las instalaciones de evacuación estarán constituidas por los dos centros de transformación elevadores, el Centro de Entrega, Medida y Transformación (CEMT) y una línea de alta tensión a 20 kV que conecta dicho centro con el Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) automatizado de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SA.U., punto de conexión de la instalación con la red de distribución.

La línea de evacuación de energía eléctrica a 20 kV tiene una longitud total de 2.825 m, de los cuales 2.567 m corresponden a tramo subterráneo y 212 m a tramo aéreo. La línea está ejecutada mediante conductor subterráneo tipo HEPRZ1 3x150 mm² Al y conductor aéreo tipo LA-56 (47-AL1/8-ST1A), discurriendo por los términos municipales de Picassent y Torrent. El tramo aéreo se sustenta sobre dos apoyos metálicos de celosía identificados en proyecto como apoyo E y apoyo F.

El apoyo E se ubica en las coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 X = 713.625; Y = 4.363.933, mientras que el apoyo F se ubica en las coordenadas X = 713.412; Y = 4.363.928.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante la instalación solar fotovoltaica denominada Parque Solar Torrente II, de 3.796,20 kWp de potencia instalada y 3.250 kW de potencia nominal, así como la evacuación de la energía generada hasta la red de distribución de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal son las siguientes:

Afecciones sectoriales: La actuación presenta afección a la vía pecuaria denominada Cordel de Aragón, de anchura legal de 37,5 metros. La planta fotovoltaica linda por su límite norte con dicha vía pecuaria, mientras que la línea de evacuación de 20 kV discurre soterrada por la misma durante aproximadamente 240 metros.



Asimismo, la línea de evacuación presenta afección al dominio público hidráulico al cruzar el Barranc de les Canyes, en el término municipal de Torrent.

VER ANEXO

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://mediambient.gva.es/es/web/energia/valencia> en castellano y <https://mediambient.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp,o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 11 de agosto de 2026.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.



Datos de la finca							Afección Planta Solar FV					Cultivo / Uso
Nombre	Proyecto	Término municipal	Polígono Nº	Nº parcela según	Ref. Catastral	Nº de Apoyo	Longitud Línea (m)	Superficie Expropiada (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Ocupación Temporal (m2)		
Ayuntamiento de Picassent	1	Picassent	5	9018	46196A005090180000PW	-	62	0	0	0	Camino público	
Ayuntamiento de Picassent	2	Picassent	5	9015	46196A005090150000PZ	-	205	0	0	0	Camino público	
Ayuntamiento de Picassent	3	Picassent	4	9015	46196A004090150000PY	-	271	0	0	0	Camino público	
Ayuntamiento de Picassent	4	Torrent	22	9015	46246A022090150000BW	-	760	0	0	0	Camino público	
Ayuntamiento de Picassent	5	Torrent	22	9004	46246A022090040000BX	-	685	0	0	0	Camino público	
Viñals Llàcer José	6	Torrent	46	92	46246A046000920000BF	1	5	25,2	5	37,4	Parcela Privada	
Miquel Miquel María Consuelo	7	Torrent	46	53	46246A046000530000BQ	-	89	804	0	0	Parcela Privada	
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	8	Torrent	46	9005	46246A046090050000BW	-	25	207	0	0	Barranco	
Rialsama SL	9	Torrent	46	82	46246A046000820000BB	2	96	852	5	37,4	Parcela Privada	
Ayuntamiento de Torrent	10	Torrent	46	9003	46246A046090030000BU	-	15	0	0	0	Camino público	
Ayuntamiento de Torrent	11	Torrent	46	9010	46246A046090100000BB	-	582	0	0	0	Camino público	
Rialsama SL	12	Torrent	46	22	46246A046000220000BP	-	10	0	25	0	Parcela Privada	

